CEO Nº 05/2022

Asunción, 08 de febrero de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF: LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°13/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE DEL BNF EN LA CIUDAD DE IRUÑA – Ad Referéndum.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su nota de fecha 28 de diciembre de 2021 por la cual remiten los antecedentes de la convocatoria para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°13/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE DEL BNF EN LA CIUDAD DE IRUÑA – Ad Referéndum,** con ID N° 389810, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

La justificación de la Locación fue dada en el dictamen justificativo, individualizado como informe G.D.O.C. N° 296/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones. Por Resolución del Directorio del BNF Nº 2 Acta 13 de fecha 23 de febrero de 2021, se autorizó la justificación del procedimiento de Locación con un costo de G. 252.000.000. Por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 10 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum – Segundo Grupo Ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria.

- **Acta de apertura del sobre de oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura del sobre de oferta de fecha 28 de diciembre de 2021, se procedió a la apertura de la siguiente oferta:

➢ **IRACI FERREIRA DE LIMA SORGATO. - RUC: 4935081-1**

1	4935081-1	IRACI FERREIRA DE LIMA SORGATO	tramitesv@outlook.com

- **Verificación de los documentos presentados:**

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IRACI FERREIRA DE LIMA SORGATO	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaranies **Monto total de la Oferta:** 252.000.000 **Tipo de Garantía:** No presenta

- **Observación realizada en el acto de apertura de oferta:**

La Locadora IRACI FERREIRA DE LIMA SORGATO **no** presentó su Garantia de Mantenimiento de Oferta.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO [illegible]ARAZ ORT[illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VEÑA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Documento	IRACI FERREIRA DE LIMA SORGATO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**No Cumple (*)**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

(*) La oferente **IRACI FERREIRA DE LIMA SORGATO** no presentó su Garantia de Mantenimiento de Oferta, documento de carácter sustancial, confome al Art. 61° inciso b) del Decreto N°2992/2019. Por tanto se procede **a eliminar la oferta** presentada por **IRACI FERREIRA DE LIMA SORGATO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 2992/2019. *"Conformidad de la oferta con la Carta de Invitación... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante..." y Artículo 63° inciso 1) del decreto 2992/19.*

En consecuencia no habiendo ofertas que evaluar se procede a declarar desierto el presente llamado, atendiendo a lo establecido en el Artículo 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03.

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27 y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar **DESIERTA** la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°13/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE DEL BNF EN LA CIUDAD DE IRUÑA".**

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: La funcionaria **DAHIANA DUARTE SACHELARIDI – MIEMBRO,** se encuentra de vacaciones.